

Sobre los C.R.A.S.

Los Centros de Recuperación y Recepción del Animales Silvestres, constituyen una estructura complementaria a la política de conservación de la fauna silvestre castellano y leonesa. En ellos se realiza las labores de recuperación de aquellos animales que como consecuencia de un accidente o incidente resultan lesionados. Esta labor es fundamental en aras de la conservación de determinadas especies.

Otra importante labor es la relacionada con la conservación ex situ y los posibles procesos de cría en cautividad dirigidos a aquellas especies en las que las medidas de conservación in situ no están surgiendo los resultados deseados. En este sentido alguno de los Centros de la Comunidad tiene ya una dilatada experiencia.

De igual manera deben realizar una importante labor en el campo del seguimiento del estado sanitario de la fauna silvestre de Castilla y León. Tanto en la imprescindible colaboración con los responsables de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Ganadería, como en el seguimiento y control de determinadas enfermedades que afectan a los animales silvestres, tales como la tularemia o la enfermedad aleutiana.

Por último las actuaciones que desarrollan estos centros realizan una labor de concienciación y sensibilización de la sociedad hacia la conservación de las especies. Estas actuaciones podrían ser potenciadas siempre bajo la premisa del mantenimiento de las condiciones de tranquilidad precisas para el desarrollo de las actuaciones de recuperación de los ejemplares heridos. Ello implica que estas posibles acciones se deberían realizar en instalaciones anejas pero claramente separadas de las instalaciones de recuperación.

Premisas sobre las que se elaboran la estrategia

La estrategia de futuro de la Red de Centros de Fauna Silvestre de la Comunidad de Castilla y León debe responder a una serie de condicionantes que garanticen su viabilidad a largo plazo. Estos condicionantes son de tipo ambiental, económico y de optimización de los recursos y de las experiencias y aptitudes de los centros. Los condicionantes más

importantes que se han tenido en cuenta en el diseño de la Red son los que siguen:

- La viabilidad económica de la red, de manera que se pueda tener un diseño suficiente para dar respuesta a las necesidades sin que sus costes de instalación y mantenimiento sean no asumibles por la Comunidad Autónoma, en especial en un marco escenario financiero de reducción de fondos procedentes de la Unión Europea.
- Un diseño en dos niveles de actuación. Un primer nivel dirigido a dar respuesta a los problemas menores de ejemplares, y un segundo nivel con una mayor dotación y especialización. Así se plantea la existencia de los denominados Centros de Recepción (Cr) y los Centros de Recuperación de Animales Silvestres (CRAS)
- Aprovechar las sinergias y la distinta experiencia y potencial de cada territorio de la Comunidad. Así determinados centros tienen una amplia experiencia en los trabajos con grandes rapaces. Otros en el manejo de mamíferos.

Estrategia y diseño de la Red de Centros de la Comunidad de Castilla y León

A partir de las premisas anteriores se propone una estructura de la Red de Centros de Fauna Silvestre de Castilla y León que se contempla dos tipos de instalaciones:

Centros de Recepción. Son aquellos cuyas funciones son las de recibir los ejemplares de la fauna silvestre que lleguen a ellos de su provincia o limítrofes y, tras una somera evaluación, procedería a su puesta en libertad (si el animal se encuentra perfectamente recuperado) o su traslado al Centro de Recuperación de Referencia para su cuidado.

Sólo se desarrollarán en ellos las labores de recuperación de aquellos animales que presenten exclusivamente cuadros de desnutrición, heridas leves que puedan recuperarse en un plazo inferior a una semana y los ejemplares de cigüeña blanca procedentes de nidos que hayan sido retirados en tanto se los pollos alcancen la suficiente edad para su retorno

La tipografía utilizada en este documento es Nanonymus Eco Sans, que permite un ahorro de tinta durante la impresión, con el consecuente beneficio para el Medio Ambiente. Puede descargársela gratuitamente en www.ecofont.nl/descarga_es.html

al nido. En ningún caso incluirán los ejemplares de las especies catalogadas como Vulnerables o como En Peligro de Extinción en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas o por el Regional de Castilla y León una vez éste publicado.

Se excluirá igualmente de sus actividades la atención de animales de la fauna silvestre que requieran actuaciones quirúrgicas.

Centros de Recuperación de Animales Silvestres. Son aquellos en los que se desarrollarán principalmente las actuaciones de recuperación de la fauna silvestre. De igual manera actuarán como centros referencia para los casos de epizootias, casos de envenenamiento y apoyo a proyectos debidamente aprobados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Son centros de destino general de los animales que lleguen a los distintos Centros la Red de la Comunidad. En ellos se llevarán a cabo diversos proyectos de conservación de especies silvestres, así como algunos programas de cría en cautividad, salvo que las condiciones precisas para su ejecución exigiesen unas condiciones específicas.

La estructura de Centros es la que sigue:

Tendrán consideración de **Centros de Recuperación** de Animales Silvestres los de **Burgos, Valladolid y Segovia**.

Tendrán consideración de **Centros de Recepción** los de **Ávila, Salamanca, y Zamora**. En el caso de **Soria** está prevista la construcción del Centro.

Estadísticas de la Red.

La media anual de ejemplares que llegan a la Red de Centros de Castilla y León es de 3.500 ejemplares, de los que más del 90 % son aves. De los ejemplares que llegan vivos aproximadamente el 50 % se reintegran en la naturaleza.